



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR
ECOGRAFÍAS OBSTÉTRICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 087

Quillón, 20 de Abril de 2012.

VISTOS:

- ❖ Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012.
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 065 de fecha 28.03.2012, que aprueba el "Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local Atención Primaria Municipal".
- ❖ La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- ❖ Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones
- ❖ La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad de realizar la contratación por Prestación de Servicios correspondientes a la toma de Ecografías Obstétricas a pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores que lo requieran.

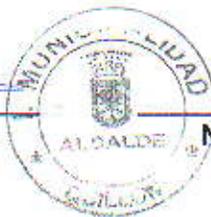
DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a el Sr. **JOSÉ LÉPEZ GARCÍA**, de Profesión Médico Cirujano con Especialidad en Ginecología, con vigencia hasta el 30 de Junio de 2012

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE(S)

NVS/EHV/VP/dss.

DISTRIBUCIÓN:

- + Dr. José Lèpez García
- + Archivo DESAMU Quillón.
- + Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- + Secretaría Municipal.
- + Transparencia Municipal. www.quillon.cl



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "ECOGRAFÍAS OBSTÉTRICAS"

En Quillón a 20 días del mes de Abril del año 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su Alcalde (s) **Don NELSON VÁSQUEZ SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° 12.382.997-2, en adelante denominada "La Municipalidad" y **JOSÉ ALFONSO LÉPEZ GARCÍA**, cédula de identidad N° 5.441.079-4, con domicilio en Calle Carrera # 415, Chillán, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Ecografías Obstétricas".

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Don José Lèpez García, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá a partir del presente mes y finalizará el 30 de Junio del 2012.

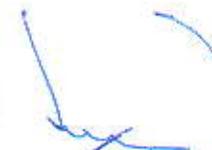
SEGUNDO: El Servicio consistirá en realizar Ecografías Obstétricas los días sábados en horario de 09:00 a 12:00 hrs. en el CESFAM de Quillón

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 10.000.- (Diez mil pesos.) impuestos incluidos por examen realizado, los cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta de Honorarios.

CUARTO: Para la cancelación del servicio de entrega de Ecografías Obstétricas, el Prestador deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Boleta de Honorarios, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme, más un certificado de la Dirección y el Jefe de Programa de la Mujer

QUINTO: El Presente Contrato se firmará en cinco copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


JOSE LEPEZ GARCÍA
El Concesionario



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)



EDGARDO HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

NVS/EHV/JLG/YLF/dss.

DISTRIBUCIÓN:

- + Dr. José Lèpez García
- + Archivo DESAMU Quillón.
- + Archivo Finanzas DESAMU
- + Secretaría Municipal
- + Transparencia Municipal www.quillon.cl